

Acta sobre el lugar de Abarrera á treinta de Octubre y determinados asuntos. En el lugar de Abarrera á treinta de Octubre de mil ochocientos noventa y dos, por el Ayuntamiento del mismo que en la labor Municipal se halla reunido en mayoría para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto; y después de darse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y salida al Respaldo ordinario, se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.º Que para el aprovechamiento de toda clase de ganado y para el de la hoja para camas, queda cerrado el monte en cinal, lo que debe publicarse por bando para conocimiento del vecindario.
- 2.º Que el aparcerio efectivo Manuel Sarum en unión del suplente José Breuerra pague en el día de hoy si el tiempo lo permite y si no en el día de mañana, el monto al objeto de aparceriar los terrenos que en estos días se hayan hecho en el mismo por las declaraciones debidas presentarla al Alcalde para que á los dueños se les imponga la multa correspondiente.
- 3.º Se escriba al Sr. Procurador D. Carlos de la Administración del impuesto, y que una vez recibidas se proceda inmediatamente por el Secretario á llenarlas, y por el Alguacil á su distribución según la costumbre á domicilio, con tiempo de un mes para el pago de las mismas, á fin de que pueda ingresarse en su parte en dicha Administración para principios del próximo Diciembre.

- 1.^o Nombrar a apreciador a D. Cipriano Manera de esta vecindad en virtud de haber dimitado el nombrado anteriormente Andrés Voia, para que en su lugar con un comitido en todo cuanto afecta a dicho cargo, lo que se le hará saber por conducto del Alcaide para su conocimiento.
- 2.^o Sea en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.^o de la ley municipal y Capitulo 3.^o de la misma, se provea en el mes de Diciembre a la rectificación del padrón de vecindad, encargándosele al efecto los encargos que sean necesarios.
- 3.^o Se remita a los foranos los recibos de contribución del año actual, a fin de que para el mes de Diciembre se hagan efectivos sus cuotas.
- 4.^o Se abra en el día de mañana el oficio al Sur ordenado por los deudores de denuncias, a fin de que las cantidades que adeudan, se hagan efectivas por medio de los juicios de faltas a los cuales deben asistir el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento.
- 5.^o Aprobado el presupuesto municipal formado por el Sr. Alcalde para el año veniente de 1892, disponiendo que en el Capítulo 10 del mismo y de gastos extraordinarios, se consignen la cantidad de 1250 pesetas para la construcción de un nuevo corral en el término de ~~Algora~~ aprovechando para ello los materiales del corral de ~~Algora~~; y que en el resultado del presupuesto a fin de déficit, se cargue este a la contribución territorial; y que para la discusión y votación del mismo se tenga el día 20 del próximo Noviembre con arreglo a las formalidades prevenidas en el Reglamento de

Administracion Municipal.

No teniendo mas asuntos que tratar, se dio por terminada la sesion de que se levanta esta acta que lo firman los Sres. Concejales concurrentes de que certifico.

Licio Ochoa Segundo Yzcu

Bibiano Martinez

Pedro Sanmartin

Miguel Peramuelles



En el lugar de Ahimura á veinte y siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos; por el Ayuntamiento del mismo que en mayoría se halla reunido en su sala Municipal para celebrar sesión ordinaria como día señalado al efecto; y des-
 pués de darse lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada y de darse validez al presente ordinario, se tomaron por unanimidad y conformidad los acuerdos siguientes.

1.^o Que en el día de mañana por el Alguacil de este Ayuntamiento acompañado de otra persona, se proceda á la distribución de las cédulas personales á domicilio, previniendo que para fin del próximo Diciembre satisfagan en el fuerte en la Depositaria de este Municipio.

2.^o Que para la entrega en caja y pecunia del sorteo á que se refiere la Circular del Sr. Coronel Jefe de la Zona de Tampón á que este fin-
 blo corresponde de fecha 16 del actual D. O. Número 246 de la cual se ha dado lectura, se nombra Comisionado al Concepto D.^o Tibiano Illar-
 tín, á quien por el Secretario se le procurará de la Credencial y relación, á que la misma Circular se refiere.

3.^o Que para el día 1.^o del próximo Diciembre se anuncien los remates en pública subasta de los arriendos del vino, aguardiente, aceite y demás que se acostumbra por el año próximo veniente de 1893.

4.^o Que á fin de que pueda rectificarse el padrón de acandad según se tiene acordado, se publique un bando á fin de que los vecinos que no lo han verificado entreguen las hojas para fin de este mes en la Secretaría.

- 5.^o Se publique tambien otro bando ó se haga saber en el que se dió anteriormente que todos acudan durante el término de 15 dias á la depositaria Municipal las notas del 1.^o plano de la contribucion y que para los que resulten morosos de este ó de los anteriores y demás conceptos se llame á un tiempo al Comendador de aparcería.
- 6.^o Que se oficie al pueblo de Braul, que en el día de mañana saldrán de esta para el arreglo del camino de Larrañaga unos quince ó veinte personas, y que de dicho Braul salgan los que consideren necesarios, promitiéndole este en conocimiento del Sr. Obispo para que tambien haga lo propio.
- 7.^o Se editando libramiento á favor del Guardador Jurado del fructo Sr. Segundo Ordo, de las cien fanegas que le corresponden por los 40 dias que en el Monte y para la cuenta dia del fructo á razón de 2,50 pts por dia.
- 8.^o Que el vecino Braulico Arriola que se halla presente por haberle llamado al efecto, se comprometa á pagar los 66 rros que ostenda por concepto de Renuncias retrocedidas, por todo el próximo mes de Diciembre y en tres plazos iguales, con el fin de costarle de los gastos que se le originarian por el cobro con arreglo al procedimiento de la ley, pero que si no verifica el pago, entonces el Ayuntamiento dispondrá lo que proceda para que se realice el cobro.
- 9.^o Se proceda al arreglo del puente del camino de Graña á la brevedad posible y en la forma mas conveniente y que disponga el Sr. Alcalde, á fin de evitar el tanto tiempo de que por el mismo se padece.

es algo ganadero por el estado eminente del peligro
en que se encuentra.

Y no teniendo mas asuntos que tratar se dió por
terminada la sesion de que se levanta esta acta
que la firman todos los Srs. concurrentes de que así
fue.

Luci Ochay Segundo Ysosa

Bibiano Martinez Pedro Sanmartin

Miguel P. Samuelles